MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

DECRETO Nº 062/2011

VISTO
La Ordenanza № 2.499/11, Y;
CONSIDERANDO:
Que, mediante la citada norma se dispone el llamado a Licitación Pública Nº 06/11 para la Concesión del Local Comercial propiedac de la Municipalidad de San Justo, N° 7 ubicado en la Terminal de Omnibus, Que, resulta necesario dictar la norma legal pertinente.
Por ello:
EL INTENDENTE DE LA CIUDAD
DE SAN JUSTO
DECRETA
Art. 1°) Fíjase hasta el día Lunes 10 de Octubre de 2011, para la venta de Pliegos de la Licitación Pública № 06/11, la que se realizará en el Departamento de Contaduría de la MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO, Independencia 2525, C.P. S3040 - San Justo Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe.
Art. 2°) La recepción de las ofertas se efectuarán, hasta el día 11 de Octubre de 2011, a las 10,30 Hs., y con apertura de ofertas a las 11,00 Hs., de ése mismo día en la MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO - Independencia 2525 - C.P. S3040 - San Justo - Departamento San Justo - Provincia de Santa Fe.
Art. 3°) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.
Ing. MARCELO M. MAURO
Intendente Municipa
\$ 45 146026 Set. 21 Set. 23